

Planta Tratamiento Bray. Río Tempa **Exp 276**  
San Pablo Tacachico, L.L. 05-13-04

Nº [REDACTED]



T.R. [REDACTED]



CUARENTA CENTAVOS

CIENTO [REDACTED]

R. Promesa

6 Ha  
86 á = 68, [REDACTED]  
12.35 Ca

12 NUMERO CUARENTA Y CUATRO.- En la ciudad de San Salvador, a las dieciséis horas

13 del día nueve de Marzo de mil novecientos ochenta y nueve.- Ante mí, MARIO AGUI-

14 LAR MOLINA, Notario, de este domicilio, comparece el Señor SALVADOR JOSE NASSER

15 CIWHIN, de [REDACTED] años de edad, [REDACTED] del domicilio de esta ciudad, quien

16 firma [REDACTED] a quien conozco y además lo identifico por medio de su Cédula

17 de Identidad Personal Número [REDACTED] con Car

18 net de Identificación Tributaria Número: [REDACTED]

19 [REDACTED] Y ME DICE: I) Que

20 según inscripción número [REDACTED] del Libro [REDACTED]

21 del Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas de la Cuarta Sección del Centro -

22 con sede en [REDACTED] Departamento de [REDACTED] es dueño y actual

23 poseedor de un terreno de naturaleza rústica desmembrado de la Hacienda San Juan

24 y San Isidro situado en jurisdicción de San Pablo Tacachico, Departamento de La

\$ 528  
T 78 P



DFS 113

5617

NÚMERO 1323 PAQ

429

1 [REDACTED] de una extensión superficial de veinte hectáreas, noventa y ocho áreas,  
 2 ochenta y cuatro centiáreas, treinta y tres decímetros cuadrados, equivalentes a  
 3 treinta manzanas trescientas seis varas cuadradas, setenta y una centésimas de -  
 4 vara cuadrada, que mide y linda: AL NORTE: Partiendo del punto número uno ubica-  
 5 do en el vértice NorOeste de la porción que se desmembra exactamente en el punto  
 6 número diecinueve de la franja que constituye derecho de vía sobre el canal R-S-  
 7 L Uno y calle de acceso, desmembrada del inmueble general, con rumbo Norte, ochenta  
 8 y cuatro grados cuatro minutos tres décimos de minuto Este y una distancia de  
 9 dieciseis metros sesenta y dos centímetros se llega al punto número dos; partien-  
 10 do de este punto, con rumbo Sur setenta y cuatro grados veintiseis minutos cuatro  
 11 décimos de minuto Este y una distancia de cincuenta metros sesenta centímetros; -  
 12 se llega al punto número tres; de este punto con rumbo Sur sesenta y nueve grados  
 13 cero minutos un décimo de minuto Este y una distancia de doscientos tres metros  
 14 setenta y cuatro centímetros se llega al punto número cuatro; de este punto con -  
 15 rumbo Sur sesenta y un grados treinta y ocho minutos cero décimos de minuto Este  
 16 y una distancia de cinco metros noventa y dos centímetros se llega al punto núme-  
 17 ro cinco ubicado en el vértice Nor-Este de la porción que se describe; que los -  
 18 tramos uno, dos, dos-tres y tres-cuatro, corresponden respectivamente a los tramos  
 19 dieciocho-diecinueve, diecisiete-dieciocho, y dieciseis-diecisiete, descritos en  
 20 el antecedente y que corresponden a la franja que constituye derecho de vía sobre  
 21 el canal R-S-L uno y calle de acceso y el tramo cuatro-cinco es un segmento del  
 22 tramo quince-dieciseis de la misma franja; colinda por este rumbo con lotes núme-  
 23 ros treinta y cinco y treinta y seis del Polígono "A-UNO", derecho de vía de fe-  
 24 rrocarril de treinta metros de ancho y calle de por medio. AL ORIENTE: Línea que:

[REDACTED]

R

1526  
9287



Alonso Aguilar Molina

Nº [REDACTED]



CIENTO C

T.R [REDACTED]

CUARENTA CENT

0

1 brada formada de varios tiros, partiendo del punto número cinco; ubicado en el -

2 vértice Nor-Este con rumbo Sur diez grados trece minutos veintisiete segundos -

3 Este y una distancia de dos metros veinticuatro centímetros se llega al punto -

4 número seis; de este punto con rumbo Sur diecisiete grados veintitrés minutos -

5 treinta y tres segundos Oeste y una distancia de doscientos catorce metros treint

6 ta y cuatro centímetros se llega al punto número siete; de este punto con rumbo

7 Sur catorce grados veintinueve minutos treinta y siete segundos Oeste y una dis

8 tancia de ciento setenta y nueve metros ochenta y nueve centímetros se llega al

9 punto número ocho; de este punto con rumbo Sur un grado treinta y cuatro minutos

10 diez segundos Oeste y una distancia de ciento ochenta y nueve metros diez centí-

11 metros se llega al punto número nueve; de este punto con rumbo Norte sesenta y

12 ocho grados cuarenta minutos treinta y tres segundos Este y una distancia de -

13 ciento diez metros once centímetros se llega al punto número diez; de este punto

14 con rumbo Norte cuarenta y nueve grados cuarenta minutos treinta y un segundos -

15 Este y una distancia de setenta y un metros quince centímetros se llega al pun-

16 to número once; de este punto con rumbo Norte sesenta y siete grados cero cuatro

17 minutos veintisiete segundos Este y una distancia de diecinueve metros catorce -

18 centímetros se llega al punto número doce; colinda en todos estos tramos con res

19 to del inmueble general de donde se desmembró la porción que se describe, de pro

20 piedad de Lindaura Margarita Guerra de Cea, partiendo del punto número doce con

21 rumbo Sur veintitrés grados cincuenta y seis minutos cuarenta segundos Este y -

22 una distancia de veinte metros noventa y un centímetros se llega al punto número

23 trece; de este punto con rumbo Sur siete grados siete minutos Este y una distan

24 cia de ciento cincuenta y ocho metros catorce centímetros se llega al punto nú-



INS

LIBRO PAG

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

1 mero catorce; de este punto con rumbo Sur cuatro grados cinco minutos cincuenta y  
 2 cuatro segundos Este y una distancia de sesenta y nueve metros cuarenta y cuatro  
 3 centímetros se llega al punto número quince; de este punto con rumbo Sur diecinueve  
 4 ve grados cincuenta y un minutos diecinueve segundos Este y una distancia de cin-  
 5 cuenta y dos metros noventa y siete centímetros se llega al punto número dieciseis  
 6 de este punto con rumbo Sur treinta y cinco grados, treinta y cuatro minutos y cua-  
 7 tro segundos Este y una distancia de sesenta y un metros treinta y cuatro centí-  
 8 metros se llega al punto número diecisiete; de este punto con rumbo Sur quince  
 9 grados cincuenta y tres minutos cincuenta y un segundos Este y una distancia de  
 10 seis metros noventa y dos centímetros se llega al punto número dieciocho; de este  
 11 punto rumbo Sur ocho grados cero minutos veinticinco segundos Oeste y una distan-  
 12 cia de ocho metros noventa centímetros se llega al punto número diecinueve; de  
 13 este punto con rumbo Sur veinticuatro grados diecisiete minutos quince segundos Oes-  
 14 te y una distancia de ciento seis metros quince centímetros se llega al punto nú-  
 15 mero veinte; de este punto con rumbo Sur cuarenta y seis grados diecisiete minu-  
 16 tos dieciocho segundos Oeste y una distancia de cuarenta y dos metros noventa y  
 17 nueve centímetros se llega al punto número veintiuno; de este punto con rumbo Sur  
 18 cincuenta y cinco grados veintiseis minutos veintiocho segundos Oeste y una dis-  
 19 tancia de veintiseis metros catorce centímetros se llega al punto número veinti-  
 20 dós; de este punto con rumbo Sur setenta y dos grados treinta y cinco minutos cua-  
 21 renta segundos Oeste y una distancia de veintisiete metros veintitrés centímetros  
 22 se llega al punto número veintitrés; de este punto con rumbo Sur ochenta y nueve  
 23 grados once minutos cincuenta segundos Oeste y una distancia de sesenta y un me-  
 24 tros cincuenta y siete centímetros se llega al punto número veinticuatro; de este



Mario Aquiluz Moltes

Nº [REDACTED]



CIENTO CINCO

T.R. [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

1 punto con rumbo Norte sesenta y seis grados cincuenta y dos -  
2 segundos Oeste y una distancia de ocho metros setenta y cinco centímetros se lle  
3 ga al punto número veinticinco, ubicado en el vértice Sur; colinda en todos estos  
4 tramos con Hacienda Atiocoyo, Río Suquiapa de por medio; y AL NOROESTE: Línea que  
5 brada formada de varios tiros; partiendo del punto número veinticinco ubicado en  
6 el vértice Sur- con rumbo Norte treinta y un grados quince minutos Oeste y una -  
7 distancia de quinientos sesenta y cinco metros noventa y tres centímetros, se lle  
8 ga al punto número veintiseis; de este punto con rumbo Norte treinta y un grados  
9 quince minutos Oeste y una distancia de ciento setenta y ocho metros sesenta y -  
10 nueve centímetros se llega al punto número veintisiete; colinda en estos dos tra  
11 mos con lotes que forman parte de la Hacienda San Juan y San Isidro, actualmente  
12 calle de por medio; partiendo del punto número veintisiete con rumbo Norte seten  
13 ta y nueve grados cuarenta y un minutos nueve décimos de minutos Este y una dis  
14 tancia de ochenta y cinco metros sesenta y siete centímetros se llega al punto -  
15 número veintiocho; de este punto con rumbo Norte un grado veintiseis minutos un  
16 décimo de minuto Este y una distancia de trescientos veinte metros noventa y nue  
17 ve centímetros se llega al punto número uno, punto de partida de la presente des  
18 cripción; los tramos veintisiete-veintiocho y veintiocho-uno corresponde, respec  
19 tivamente, a los tramos veinte-veintiuno y diecinueve-veinte, descritos en el an  
20 tecedente y que corresponden a la franja que constituye derecho de vía sobre el  
21 canal R-S-L Uno y calle de acceso; colinda en estos dos tramos con resto del in  
22 mueble general de donde se desmembró la porción que se describe, de propiedad de  
23 Lindaura Margarita Guerra de Cea, canal de riego R-S-L Uno y calle de acceso de  
24 por medio. A la porción descrita y desmembrada, por su forma irregular solamente



se le describen tres rumbos. II) Que de dicho inmueble se desmembra una porción de forma irregular por el rumbo Nor-Oeste de seis hectáreas ochenta y seis áreas, doce punto treinta y cinco centiáreas equivalentes a nueve manzanas ocho mil -- ciento setenta y dos varas cuadradas con cuarenta y siete centésimos de vara cuadrada, que de conformidad al plano y descripción técnicas elaboradas por Ingenieros de la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados ANDA, se mide y linda: AL NORTE, en ocho tramos rectos; el primero de seis metros con noventa centímetros con rumbo sur ochenta y ocho grados cero cinco minutos quince segundos Este; el segundo de treinta y siete metros con ochenta centímetros con rumbo Sur ochenta y dos grados dieciseis minutos catorce segundos Este, el tercer de cincuenta metros con noventa y cinco centímetros con rumbo Sur setenta y dos grados treinta y nueve minutos veintiún segundos Este, el cuarto de cuarenta y dos metros setenta centímetros con rumbo Sur sesenta y cinco grados cero nueve minutos cuarenta y nueve segundos Este; el quinto de cuarenta metros cincuenta y nueve centímetros, con rumbo Sur sesenta y siete grados catorce minutos cincuenta y seis segundos Este; el sexto de veinticinco metros con sesenta y cinco centímetros, con rumbo Sur sesenta grados cincuenta y cuatro minutos cuarenta y nueve segundos Este, el séptimo de treinta y siete metros con veintiocho centímetros con rumbo Sur sesenta y nueve grados cincuenta y cinco minutos veintiún segundos Este, y el octavo de veintinueve metros con noventa y un centímetro con rumbo Sur setenta y dos grados cero cuatro minutos cincuenta y cuatro segundos Este; linda, calle vecinal a Atiocoyo y derecho de vía férrea de por medio, con terrenos de Armando Salguero, María Elías viuda de Orellana y Ofelia viuda de Medina; AL ESTE, en tres tramos rectos, el primero de ochenta metros con sesenta

6 Ha  
 860  
 12.30 ca  
 = 9 M2  
 8172.47 V2  
 10000  
 860  
 60,860.35

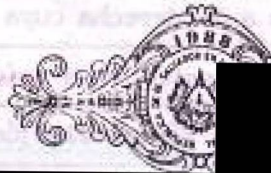
OF. A. Dirección de Ejecución Gráfica.



Nº



T.R.



1 centímetros con rumbo Sur veintitrés grados treinta y nueve minutos treinta y -  
2 seis segundos Oeste; el segundo de ciento veinte metros con cincuenta y siete -  
3 centímetros con rumbo Sur veinticuatro grados veintiún minutos cero tres segun-  
4 dos, Oeste; el tercero de ochenta y nueve metros con ochenta y nueve centímetros  
5 con rumbo Sur veintiún grados veintidós minutos veintitrés segundos Oeste, linda  
6 con terreno de Ana María viuda de Peña; AL SUR: en tres tramos rectos: el pri-  
7 mero de ciento cuarenta y cuatro metros con cincuenta y cinco centímetros con -  
8 rumbo Norte ochenta y nueve grados cincuenta y siete minutos veintisiete segun-  
9 dos Oeste, el segundo de cincuenta y ocho metros con cero seis centímetros con -  
10 rumbo Norte setenta y dos grados cincuenta y tres minutos cero cinco segundos -  
11 Oeste, y el tercero de doce metros con setenta y seis centímetros con rumbo Nor-  
12 te diecinueve grados cero tres minutos veintinueve segundos Oeste, linda con el  
13 resto del terreno del cual se desmembra; y AL OESTE; en seis tramos curvos a la  
14 izquierda cuyas respectivas cuerdas miden: la del primero veinte metros con ochen-  
15 ta y ocho centímetros con rumbo Norte setenta y seis grados cero cinco minutos  
16 cuarenta y tres segundos Este; la del segundo catorce metros con noventa centí-  
17 metros con rumbo Norte sesenta grados cero ocho minutos quince segundos Este; la  
18 del tercero catorce metros con noventa y un centímetros con rumbo Norte cuaren-  
19 ta y nueve grados cincuenta y nueve minutos cuarenta y  
20 nueve segundos Este; la del cuarto quince metros con setenta y cinco centímetros  
21 con rumbo Norte treinta y cuatro grados y nueve minutos veintitrés segundos Es-  
22 te; la del quinto dieciseis metros con quince centímetros con rumbo Norte dieci-  
23 nueve grados treinta y tres minutos dieciocho segundos Este; la del sexto dieci-  
24 siete metros con cero siete centímetros con rumbo Norte cero dos treinta minutos



INSTRUMENTO

LIBRO

FOLIO

cuarenta y siete segundos Este, continuando con un tramo recto de doscientos cincuenta metros con rumbo Norte cero grados diez minutos cuarenta y ocho segundos Este y finalizando con otro tramo curvo a la derecha cuya cuerda es de nueve metros con cuarenta y cinco centímetros con rumbo Norte veintiún grados treinta y dos minutos cuarenta y nueve segundos Este, linda callejón de diez metros de ancho de por medio con otro terreno de Ana María viuda de Peña, llegando así al Esquinero NOROESTE o punto inicial de esta descripción. III) Que libre de todo gravámen y por el precio de DOSCIENTOS CINCUENTA MIL COLONES, que recibe en este Acto a su entera satisfacción de la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados ANDA, vende a esta Institución el inmueble descrito en la Cláusula II de este Instrumento, haciéndole por este mismo medio, la entrega y tradición del dominio, posesión y demás derechos anexos que le pertenecen entregándoselo materialmente y obligándose al saneamiento de Ley. IV) Presente en este acto el señor ALVARO SALAZAR BRENES, que firma "A. SalazarB.", de cuarenta y cinco años de edad, Militar, de este domicilio, persona de mi conocimiento y portador de su Cédula de Identidad Personal Número uno, uno, cero noventa y cuatro mil novecientos once, quien actúa en su carácter de Presidente de la Junta de Gobierno, en nombre y representación de la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados ANDA, Institución Autónoma de Servicio Público, con personalidad Jurídica que en adelante podrá denominarse "LA ANDA", cuyo Número de Identificación Tributaria es cero seis uno cuatro dos uno cero uno dos tres, cero cero cinco, nueve de cuya personería doy fé de ser legítima y suficiente por haber tenido a la vista los siguientes documentos: a) El Decreto del Directorio Cívico Militar Número trescientos cuarenta y uno, del diecisiete de octubre de mil novecientos

07-6-Dirección de Servicios Oficiales

# 250,000



Nº



CIEN

T.R.

LIBRO

sesenta y uno, publicado en el Diario Oficial

1  
2 Tomo  del  del mencionado año, por  
3 medio del cual se creó la ADMINISTRACION NACIONAL DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLA-  
4 DOS, como una Institución Autónoma de Servicio Público, con personalidad jurídi-  
5 ca y de este domicilio, estableciendo que el Presidente de la Junta de Gobierno  
6 tendrá la representación legal de la misma, quien comprobará su personería con  
7 la transcripción de su nombramiento; B) La transcripción del Acuerdo de la Pres-  
8 dencia de la República Número ciento cincuenta, de fecha veintidós de julio de  
9 mil novecientos ochenta y siete, publicado en el Diario Oficial Número ciento -  
10 cuarenta y siete, Tomo Doscientos noventa y seis, de fecha trece de agosto de -  
11 mil novecientos ochenta y siete, en el que consta que el Señor Presidente de la  
12 República, haciendo uso de sus facultades constitucionales nombró al Señor Mayor  
13 ALVARO SALAZAR BRENES, Presidente de la Junta de Gobierno de la ADMINISTRACION  
14 NACIONAL DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS, para el período comprendido del vein-  
15 tiseis de julio de mil novecientos ochenta y siete hasta el veinticinco de julio  
16 de mil novecientos ochenta y nueve; y C) La transcripción del Punto Sexto del -  
17 Acta Mil trescientos treinta y uno, de la sesión ordinaria celebrada por la Jun-  
18 ta de Gobierno de la ANDA, el día diecisiete de Noviembre de este mismo año, en  
19 virtud del cual se autoriza al señor Presidente de la Institución para celebrar  
20 y suscribir contratos como el presente; y me dice: Que en nombre y representación  
21 de la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados ANDA, acepta la -  
22 venta del inmueble que se describe en la cláusula II de este Instrumento, acep-  
23 tando además la tradición del dominio, posesión y demás derechos anexos que se  
24 le transfieren, dándose por recibido materialmente del inmueble que se le entre



18



LIBRO



FOLIO



SECRETARIA DE ESTADO

1 ga, agregando que en el inmueble que hoy adquiere, será construida la Planta de Tra-

2 tamiento de Agua Potable del PROYECTO RIO LEMPA, en virtud del programa Es-cero -

3 veintinueve, "Proyectos de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario para el Area

4 Metropolitana de San Salvador", el cual está siendo ejecutado por la Administra-

5 ción Nacional de Acueductos y Alcantarillados ANDA, según Contrato de Préstamo -

6 Número OCHOCIENTOS TRECE/SF-ES, celebrado entre el Gobierno de El Salvador y el

7 Banco Interamericano de Desarrollo BID, el día veintidós de Enero ~~del año pasado~~ -

8 año, aprobado por Decreto Legislativo Número ochocientos noventa y uno, de fecha

9 once de febrero de ~~ese~~ mismo año, publicado en el Diario Oficial Número Treinta

10 y cuatro Tomo Doscientos noventa y ocho, el día dieciocho de febrero del año -

11 pasado. Los comparecientes declaran que es imposible que pueda existir parentesco

12 entre los Contratantes y que el vendedor declare bajo juramento que los bienes -

13 rústicos que tiene en propiedad y posesión no exceden del límite legal estableci-

14 do por la Constitución Política vigente. Que el inmueble objeto de este Contrato

15 carece de cultivos permanentes y accesorios; que no ha estado arrendado, ni está

16 y en caso de estarlo produciría una renta anual de veinte mil ochocientos trein-

17 ta y tres colones. Yo el Notario doy fé: Que la ANDA, de conformidad con el Artí-

18 culo sesenta y ocho de su Ley de Creación, está exenta del impuesto sobre la Ren-

19 ta; así como del Impuesto sobre el Patrimonio, de conformidad con el Artículo -

20 cinco literal a) de la Ley de Impuesto sobre el patrimonio; que hace saber al -

21 otorgante Señor Salvador José Nasser Chahín la advertencia a que se refiere el -

22 Artículo treinta y nueve de la Ley del Notariado respecto a las solvencias que -

23 las deben presentar al registro respectivo para la inscripción de esta escritura.

24 Agregaré el recibo que causa el impuesto de Transferencia de Bienes Raíces que -

07-8-Dirección de Servicios Gráficos

Y suscribir el presente y en su nombre y representación  
 de la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados ANDA, según la  
 copia del título que se describe en la cláusula II de este instrumento, exp-

caso sobre la posesión del dominio, posesión y demás derechos reales que se  
 la escritura, dichos por escrito en el momento de la inscripción de esta escritura



Nº

[REDACTED]



T.E.

[REDACTED]

[REDACTED]



CUARENTA

[REDACTED]

[REDACTED]

1 causa esta operación. Así se expresaron los comparecientes a quienes expliqué -  
2 los efectos legales de este instrumento y leído que los habe íntegramente en un  
3 solo acto sin interrupción ratificaron su contenido y todos firmamos. DOY FE.-

4 ENMENDADOS-del año pasado-ese-VALEN.- MAS ENMENDADOS: pasado-VALE.-

5  
6 [REDACTED]  
7  
8  
9  
10



[REDACTED]

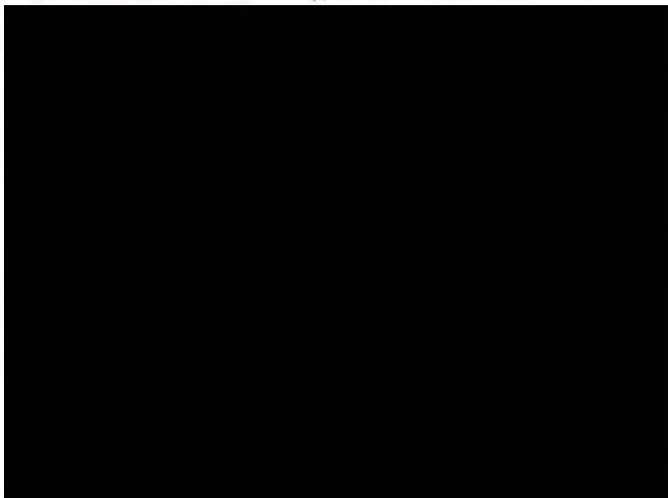


LIBRO PAG



T.S. 0030238 20

T.S. 0030238 20  
 CIENTO SESENTA Y OCHO  
 Años de la Independencia  
 del Estado Libre Asociado de  
 Puerto Rico, 1985





Nº



T.R.



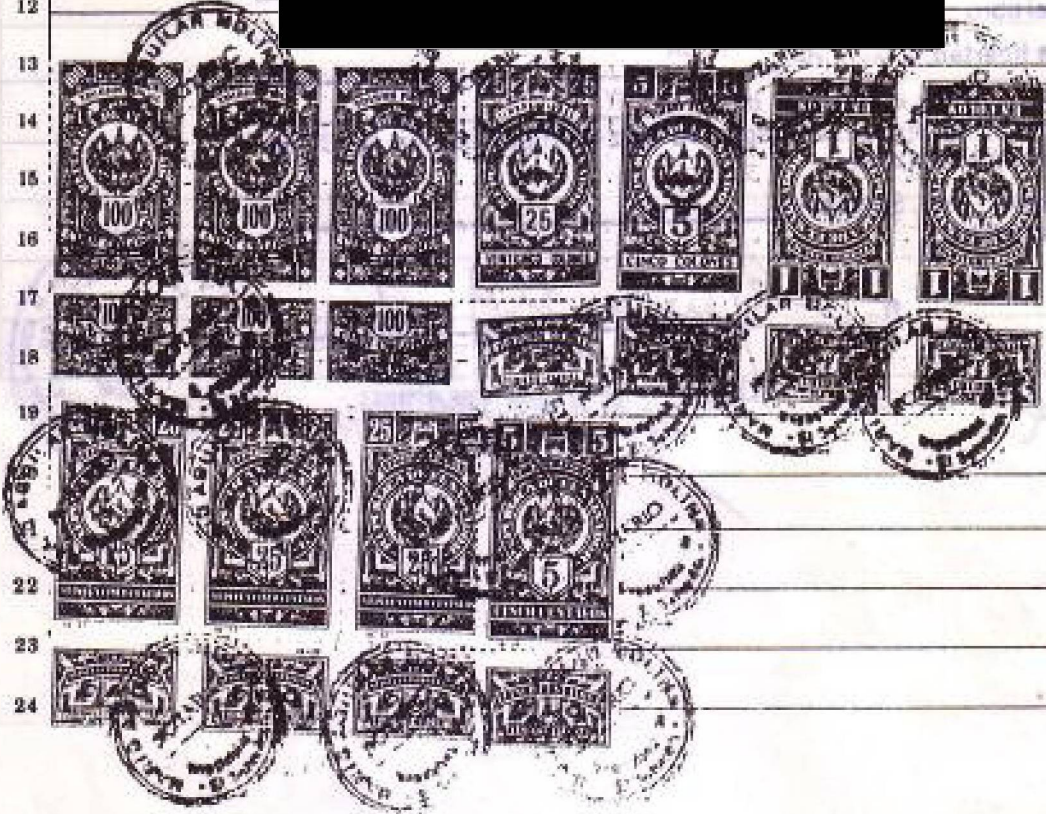
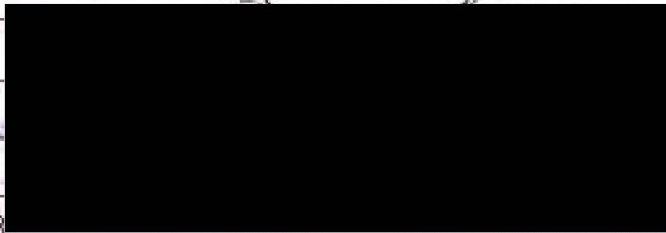
RENTA Y DERECHO



PAG.



1 SO ANTE MI del folio [redacted] frede al [redacted]  
 2 [redacted] frente del Libro [redacted] e mi Protocolo que vence  
 3 el día catorce de Diciembre de mil novecientos ochenta y nueve;  
 4 y , para ser entregado a la ADMINISTRACION NACIONAL DE ACUEDUCTOS  
 5 Y ALCANTARILLADOS A.N.D.A., extendo, firmo y sello el presente  
 6 Testimonio, en la ciudad de San Salvador, a los nueve días y  
 7 del mes de Marzo de mil novecientos ochenta y nueve.



22  
23  
24



1988

LIBRO

13

REGISTRO DE LA PROPIEDAD RAIZ E HIPOTECAS DE LA CUARTA SECCION DEL CENTRO: Nueva

1 [Redacted]

2 [Redacted]

3 [Redacted]

4 INSCRIBASE.-Con solvencias de renta y vigencia  
5 serie [Redacted] fe [Redacted] SE ACLAMA: Que según escrito pre-

6 sentado por el Notario autorizante de fecha [Redacted] en la segun-

7 da página vuelto renglón seis debe ser [Redacted] en lugar de "cuatro".

8 Impuesto de transferencia N [Redacted] \$7,500.00, de fecha [Redacted]

9 [Redacted]

10 [Redacted]

11 [Redacted]

12 [Redacted]

13 [Redacted]

14 [Redacted]

15 [Redacted]

16 [Redacted]

17 **EL INFRASCRITO REGISTRADOR,**  
18 **CERTIFICA:** Que la anterior fotocopia es de la inscripción

19 **original que está registrada al número [Redacted]**

20 **del libro [Redacted]**

21 **La libertad, a favor de [Redacted]**

22 **y se expide a solicitud de [Redacted]**

23 **en el Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas de la Cuarta**

24 **Sección del Centro:** [Redacted]

**Nueva San [Redacted]**

**Derechos:** [Redacted]





